



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Julio 27 de 2021.

007-2021-00248

En el proceso que pretende adelantar VERÓNICA ALEXANDRA CÁRDENAS OSORIO en contra de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A y COLPENSIONES, luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Determinará el valor de todas y cada una de las pretensiones de la demanda al momento de su presentación, de conformidad con los numerales 4 y 9 del artículo 82 del Código General del Proceso y el artículo 25 numeral 10 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 097 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>28 DE JULIO DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria
--